

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante Facultad de Educación</p>	<p>TRABAJOS DE FIN DE ESTUDIOS</p>	<p>Código: PC16 Revisión: 00 Fecha: 23/05/12 Página 1 de 5</p>
---	---	--

ÍNDICE

1. OBJETO
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN
3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA
4. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO
5. FORMATOS

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	24/05/2012	Edición inicial

Elaborado y revisado por:	Aprobado por:
<p>Fdo.: Óscar Morote Jiménez Cargo: Coordinador grupo trabajo Facultad de Educación Fecha: 23/05/2012</p>	<p>Fdo.: Carmen Cobela Puig Cargo: Administradora de Centro Fecha: 24/05/2012</p>

Nº registro de salida: 0695
Fecha 21/09/2012
Sello:


 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p> <p>Facultad de Educación</p>	<p>TRABAJOS DE FIN DE ESTUDIOS</p>	<p>Código: PC16 Revisión: 00 Fecha: 23/05/12 Página 2 de 5</p>
--	---	--

1. OBJETO

Describir las acciones oportunas y los agentes implicados en la elaboración, presentación, evaluación y la gestión administrativa del Trabajo Fin de Grado (TFG) y de Máster (TFM), que obligatoriamente presenta el alumnado para poder obtener el título universitario oficial de Grado y de Máster ofertados por el Centro.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

- El alumnado del último curso de los estudios de Grado del Centro.
- El alumnado del último curso de los estudios de Máster del Centro.
- Secretaría Administrativa del Centro.
- Profesorado responsable de la asignatura de TFG/TFM.
- Tutores del TFG/TFM (si los hubiera).
- Miembros de los tribunales de TFG/TFM (si lo evalúa un tribunal).

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- [Real Decreto 861/2010](#), de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- [Real Decreto 1393/2007](#), de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- [Normativa de la UA para la implantación de títulos de Grado](#)
- [Adaptación de la normativa para los títulos oficiales de Máster y Doctorado de la UA](#)
- [Normativa y procedimiento para la acreditación del requisito lingüístico en la UA](#)
- Planes de estudio de las titulaciones del Centro.
- Memorias de las titulaciones del Centro.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

4.1. Matrícula de la asignatura TFG/TFM.

El alumnado que cumpla todos los requisitos establecidos por la normativa vigente para poder matricularse formaliza, a través del *Campus Virtual (F07-PC16)* y dentro del período de matrícula establecido, la matrícula en la/s asignatura/s TFG/TFM de su titulación.

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p> <p>Facultad de Educación</p>	<p>TRABAJOS DE FIN DE ESTUDIOS</p>	<p>Código: PC16 Revisión: 00 Fecha: 23/05/12 Página 3 de 5</p>
--	---	--

4.2. Sesiones formativas de TFG/TFM.

La asignatura TFG/TFM está compuesta por un periodo de docencia, dividido en seminarios grupales y tutorías individuales y la realización y exposición de un trabajo final.

El Vicedecano o la Vicedecana responsable de los estudios de Grado y Máster confeccionan, en el periodo establecido por la UA, el *horario de los seminarios grupales del TFG/TFM*.

El personal de secretaría solicita a los departamentos responsables de la asignatura, a través de *correo electrónico (F01-PC16)*, el horario y lugar de realización de las tutorías individuales del TFG/TFM.

Una vez confeccionado el *horario de la asignatura TFG/TFM*, el personal de secretaría lo introduce en *UXXI (F08-PC16)* dentro del periodo establecido por la UA.

4.3. Informe y entrega del TFG/TFM.

4.3.1. Si el TFG/TFM no es evaluado por un tribunal.

El/la alumno/a, en los plazos que se fijen y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para entregar el TFG/TFM y pago de la matrícula, presenta en formato digital, a través de *Campus Virtual (F07-PC16)* el TFG/TFM definitivo para que pueda ser evaluado por el profesor responsable de la asignatura.

4.3.2. Si el TFG/TFM es evaluado por un tribunal.

4.3.2.1. Firma del tutor sobre el TFG/TFM que va a presentar el alumno/a.

Tras revisar el trabajo realizado por el/la alumno/a el tutor da el visto bueno mediante la firma para que pueda ser presentado al tribunal correspondiente.

El/la alumno/a sólo podrá exponer el TFG/TFM ante el tribunal cuando tenga aprobados el resto de créditos del plan de estudios y siempre y cuando disponga de la firma de su tutor.

4.3.2.2. Entrega del TFG/TFM

El/la alumno/a, en los plazos que se fijen y, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para entregar el TFG/TFM y pago de la matrícula,

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p> <p>Facultad de Educación</p>	<p>TRABAJOS DE FIN DE ESTUDIOS</p>	<p>Código: PC16 Revisión: 00 Fecha: 23/05/12 Página 4 de 5</p>
--	---	--

presenta, en formato digital, a través de *Campus Virtual (F07-PC16)* el TFG/TFM definitivo para que pueda ser evaluado.

4.4. Evaluación del TFG/TFM.

4.4.1. Si el TFG/TFM no es evaluado por un tribunal.

Una vez entregado el TFG/TFM, el/la profesor/a responsable de la asignatura lo evalúa, cumplimentando el *acta definitiva* en la aplicación de *Campus Virtual (F07-PC16)*.

4.4.2. Si el TFG/TFM es evaluado por un tribunal.

4.4.2.1. Nombramiento de tribunales

Los tribunales pueden ser nombrados por la propia Comisión de Titulación o directamente por los departamentos.

4.4.2.1.1 Nombramiento de tribunales por la Comisión de Titulación

A comienzo del curso académico, la Comisión de Titulación o profesorado u órgano en quien delegue, nombra a los miembros de los tribunales que han de evaluar los TFG/TFM. Se elabora un *acta (F03-PC16)* con los miembros de los tribunales.

4.4.2.1.2. Nombramiento de tribunales por los departamentos.

A comienzo del curso académico, la Comisión de Titulación solicita de los departamentos adscritos al Centro, el nombramiento de los miembros de los tribunales que han de evaluar los TFG/TFM en ese curso académico. Se elabora un *acta (F03-PC16)* con los miembros de los tribunales.

4.4.2.2. Asignación de tribunal a cada alumno/a

Una vez establecidos los tribunales, la Comisión de Titulación o profesor en quien delegue, a la vista de los TFG/TFM presentados, asigna a cada alumno/a un tribunal.

De este acuerdo se elabora un *impreso (F04-PC16)* que contendrá los datos del alumno, del tutor, lugar, fecha y hora de defensa.

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p> <p>Facultad de Educación</p>	<p>TRABAJOS DE FIN DE ESTUDIOS</p>	<p>Código: PC16 Revisión: 00 Fecha: 23/05/12 Página 5 de 5</p>
--	---	--

4.4.2.3. Evaluación del TFG/TFM por parte del tribunal

Una vez entregado el TFG/TFM y el informe del tutor, se reúne el tribunal para evaluar cada uno de los TFG/TFM del alumnado que tenga asignado.

En dicha reunión, cada uno de los miembros emite un *informe individual de evaluación (F04-PC16)* y tras ello elaboran un *acta final de evaluación (F05-PC16)* donde se indica: titulación, miembros del tribunal, título del TFG/TFM, nombre y apellidos del alumno, calificación, si se propone matrícula de honor, si se propone publicación RUA, fecha y firmas.

Una vez confeccionadas las actas, los presidentes de los tribunales las entregan al profesor responsable de la asignatura para que pueda cumplimentar el *acta definitiva (F02-PC16)* a través de la aplicación informática del *Campus Virtual (F07-PC16)*.

4.4.3. Emisión de certificados de tutores y tribunales.

Cuando esté calificada y cerrada el acta oficial de la asignatura TFG/TFM, la Secretaria del Centro podrá emitir *certificados acreditativos (F06-PC16)* a:

- Los tutores o las tutoras de los TFG/TFM.
- Los componentes de cada uno de los Tribunales.

5. FORMATOS

- F01-PC16: *correo electrónico*
- F02-PC16: *acta definitiva*
- F03-PC16: *acta*
- F04-PC16: *informe individual de evaluación*
- F05-PC16: *acta final de evaluación*
- F06-PC16: *certificados acreditativos*
- F07-PC16: *campus virtual.*
- F08-PC16: *UXXI.*